

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
HGJ/ACM/JSC/RHB/cmf

## RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO 4545 \*30.08.2019

**VISTOS:** por Resolución Exenta N° 4230 de fecha 19 de agosto de 2019, Que aprueba Bases Administrativas por "Compra de insumos para Anatomía Patológica y Laboratorio para Hospital las Higueras de Talcahuano" La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; resolución N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me concede la Resolución Exenta N° 1382 de fecha 23 de mayo de 2019 del Servicio de Salud Talcahuano, la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del sector público para el año 2019.

### CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública **ID 1057544-137-LP19** para el suministro **COMPRA DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y LABORATORIO PARA HOSPITAL LAS HIGUERAS DE TALCAHUANO** aprobadas por Resolución Exenta N° **4230** de fecha **19 de agosto de 2019**, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de cinco (5) funcionarios.
- Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referida.
- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

### RESUELVO LO SIGUIENTE:

- 1° **DÉJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública **ID 1057544-137-LP19** para el suministro **COMPRA DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y LABORATORIO PARA HOSPITAL LAS HIGUERAS DE TALCAHUANO** aprobadas por Resolución Exenta N° **4230** de fecha **19 de agosto de 2019**, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **D. ISABEL MUÑOZ SANDOVAL, Jefe (S) C.C. laboratorio central** del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- **D. RICARDO HÉRNANDEZ BELTRAN, Jefe de Unidad de Insumos Clínicos y Fármacos**, del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- **D. ALVARO CANDIA MELO, Subdirector Administrativo (s)**, del Hospital las Higueras, o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. JOHANNA SILVA CONCHA, Jefa de Abastecimiento** del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- **D. MANUEL TORNERÍA MATAMALA, Jefe C.C. Anatomía Patológica** del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.

**2° PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

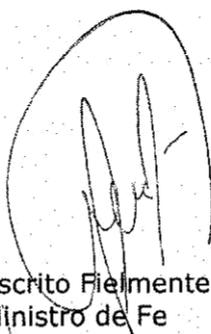
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DR. HECTOR GONZALEZ JEREZ**  
**DIRECTOR SUBROGANTE**  
**HOSPITAL LAS HIGUERAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Original: Oficina Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa



**SERVICIO DE SALUD**  
Ministro de F6  
**HOSPITAL LAS HIGUERAS**  
TALCAHUANO

Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe